



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020599

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100366E, se profirió el oficio número 20185000119661 del 18 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que no registró ni dirección ni tampoco correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200082412 - Expediente 201850030500100366E SDQS: 1473792018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que informó que el señor Maicol maltrataba verbalmente a los contratistas del proyecto 1113, me permito remitir para su conocimiento, copia de la respuesta allegada por el doctor Jorge Clavijo Bendeck, Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la que indicó que la queja presentada fue radicada con el número de expediente 224-2018, proceso en el cual mediante auto de 05 de septiembre del año en curso se ordenó la apertura de indagación preliminar. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante la Secretaría Distrital de Integración Social, a fin de conocer los resultados de la indagación preliminar que se encuentra adelantando en la Oficina de Control Interno Disciplinario, de lo cual se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200082412 (RTA SDIS)".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 OCT. 2018, y se desfija el 30 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:  Pilar Álzate  
Elaboró:  Braulio Palacios